

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0786-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 786

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,831.5
Muestra Auditada	63,831.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, que ascendieron a 63,831.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	• No mostró evidencia de haber Informado a las instancias el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	• No mostró evidencia de haber identificado los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • No mostró evidencia de haber realizado una evaluación de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.	• No mostró evidencia de haber establecido un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	
Supervisión	• Contó con un programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2024, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Colima los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 63,831.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, de los cuales 15,957.9 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y 47,873.6 miles de pesos le fueron depositados; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Colima, le fueron asignaron recursos del FISE por 63,831.5 miles de pesos de los cuales les retuvieron 15,957.9 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banobras, por lo que el recurso ministrado fue de 47,873.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 487.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 48,361.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 6 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 48,150.1 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	2,704.5	5.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	9,921.7	20.5
Urbanización	2	29,113.5	60.2			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	9,921.7	20.5
Infraestructura básica del sector educativo	1	2,010.3	4.2			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	4	33,828.3	70.0	Reintegros a la TESOFE	112.5	0.2
Gastos indirectos	2	471.0	1.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	98.8	0.2
Subtotal (A)	6	34,299.3	71.0			
Amortización crédito BANOBRAS, S.N.C.		3,929.1	8.1	Subtotal (C)	211.3	0.4
Subtotal (D)		3,929.1	8.1			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C+D)		48,361.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA 1: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA 2: El monto total pagado por 48,150.1 miles de pesos, se integra por 34,299.3 miles de pesos correspondientes a obras y gastos indirectos, 3,929.1 miles de pesos destinado al complemento de amortización de un crédito BANOBRAS, más los destinados a otros conceptos por 9,921.7 miles de pesos.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	4	43,750.0	90.5
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	4	43,750.0	90.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA 1: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA 2: El monto total pagado por 43,750.0 miles de pesos, se integra por 33,828.3 miles de pesos correspondientes a obras y acciones, más 9,921.7 miles de pesos destinados a otros conceptos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	3	17,854.5	37.0
Complementaria	1	25,895.5	53.5
TOTALES	4	43,750.0	90.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA 1: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA 2: El monto total pagado por 43,750.0 miles de pesos, se integra por 33,828.3 miles de pesos correspondientes a obras y acciones, más 9,921.7 miles de pesos destinados a otros conceptos.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Colima destinó el 90.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 37.0 % a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Movilidad (SEIDUM), destinó 369.5 miles de pesos al rubro de gastos indirectos, para la elaboración del proyecto de rehabilitación estructural de unidad de servicios infantiles "Margarita Septién" y los "Servicios profesionales de ingeniería para la elaboración de memoria de cálculo estructural y planos estructurales para la casa de día en casa de Gobierno de aproximadamente 485 m²"; sin embargo, no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que los proyectos elaborados no se encuentran vinculados con las obras financiadas con recursos del FISE correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, párrafo cuarto y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Título Primero "Lineamientos Generales", numeral 1.3, Gastos Indirectos y Título Segundo "Operación del FAIS", numeral 2.9.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 PROYECTOS QUE NO SE ENCUENTRAN VINCULADOS CON LAS OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FISE
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Importe observado
1	178445	PSP-SEIDUM-FISE-001/2024	Elaboración de memoria de cálculo estructural y planos estructurales para puente colgante de diferentes mediciones y estructura mixta.	57.8	
			Revisión estructural con elaboración de memoria de cálculo estructural y planos estructurales para torre de avistamiento dentro del parque metropolitano Griselda Álvarez.	43.7	
			Elaboración de memoria de cálculo estructural y planos estructurales para casa de día en casa de gobierno de aproximadamente 485M2	81.0	81.0
2	396834	PSP-SEIDUM-FISE-002/2024	Elaboración del proyecto de rehabilitación estructural de unidad de servicios infantiles "Margarita Septién"	288.5	288.5
TOTALES				471.0	369.5

FUENTE: Pólizas con su documentación soporte.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita la vinculación del proyecto "Elaboración de memoria de cálculo estructural y planos estructurales para casa de día en casa de gobierno de aproximadamente 485M2", con una obra financiada con recursos del FISE por 81,049.22 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-06000-19-0786-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 288,507.10 pesos (doscientos ochenta y ocho mil quinientos siete pesos 10/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por haber destinado en el rubro de gastos indirectos recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 para el pago de la elaboración del proyecto de rehabilitación estructural de unidad de servicios infantiles "Margarita Septién", proyecto que no se encuentra relacionado con las obras que se realizaron con los recursos del Fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, párrafo cuarto y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Título Primero "Lineamientos Generales", numeral 1.3, Gastos Indirectos y Título Segundo "Operación del FAIS", numeral 2.9.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su SPFA presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 98.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 6

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Colima con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 4 proyectos por un importe pagado de 43,750.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto: Previsto en el catálogo FAIS Acredita criterio de beneficio		Importe pagado
1	178445	Rehabilitación de infraestructura y construcción de muro perimetral del equipo el palmar en la calle degollado, col Centro, Colima, Col.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,704.5
2	396834	Rehabilitación de alumbrado público en parque público metropolitano Griselda Álvarez Ponce de León (polígonos 1 y 2), en el municipio de Colima, Col.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	13,139.7
3	416770	Rehabilitación y equipamiento de parque público metropolitano Griselda Álvarez Ponce de León (polígonos 1 y 2) en el municipio de Colima, Col.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	25,895.5
4	345016	Construcción de aula en escuela de educación media superior a distancia justo sierra en la localidad V. Carranza, municipio de Manzanillo, Col.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	2,010.3
TOTAL							43,750.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su SPFA así como la SEIDUM, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su SEIDUM, adjudicó cuatro contratos por un importe de 43,750.0 miles de pesos, que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, de los cuales un contrato fue por invitación restringida por un importe de 2,010.3 miles de pesos y tres contratos por licitación pública por un importe de 41,739.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Colima, por medio de su SEIDUM, ejecutó tres proyectos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 17,854.5 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas

mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Colima, no integró debidamente el expediente técnico unitario de la obra pública denominada “Rehabilitación y equipamiento de parque público metropolitano Griselda Álvarez Ponce de León (polígonos 1 y 2) en el municipio de Colima, Col.”, financiada con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 25,895.5 miles de pesos, que fue ejecutada por medio de su SEIDUM, ya que se observó que al cierre de la auditoría no presentó las estimaciones de obra números 8, 9, 10 y 1CM y sus anexos de obra (números generadores, croquis de localización de los trabajos, reportes fotográficos y/o en su caso pruebas de laboratorio), que respalden los pagos realizados por un monto total de 9,921.7 miles de pesos, así como el acta de entrega-recepción de la obra, el acta finiquito, la fianza de vicios ocultos y las notas de bitácora que acrediten que el contratista cumplió con las especificaciones, los plazos de ejecución y montos pactados en el contrato, por lo que no se contó con la documentación original que justificara y comprobara el gasto incurrido.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL FISE CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE COMPRUEBE EL GASTO EN ESTIMACIONES CUENTA PÚBLICA 2024						
(Miles de pesos)						
Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Ejecutor	Documentación faltante	Importe pagado
1	416770	SEIDUM-FISE-003/2024	Rehabilitación y equipamiento de parque público metropolitano Griselda Álvarez Ponce de León (polígonos 1 y 2) en el municipio de Colima, Col.	SEIDUM	(1) Estimación 8 (2) Estimación 9 (3) Estimación 10 (4) Estimación 1CM (5) Acta de entrega recepción de la obra, fianza de vicios ocultos y notas de bitácora.	2,850.3 2,787.2 2,676.5 1,607.7
Total						9,921.7

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato y pagada con el FISE 2024

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación y justificación del gasto, consistente en las estimaciones de obra números 8, 9, 10 y 1CM, y sus anexos de obra que incluyen los números generadores, reportes fotográficos, croquis de localización de los trabajos, reportes fotográficos, facturas, así como el acta de entrega-recepción de la obra, el acta finiquito, la fianza de vicios ocultos y las notas de bitácora, que respaldan los pagos realizados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 9,921,736.36 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/702/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 11

Se realizó la verificación física de los 3 proyectos que corresponden a 3 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Colima, por medio de su SEIDUM, con un importe pagado de 17,854.5 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 12

Se realizó la verificación física de un proyecto que corresponde a un contrato financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Colima, por medio de su SEIDUM, con un importe pagado de 25,895.5 miles de pesos, del que se observó que no presentó las estimaciones de obra números 8, 9, 10 y 1 CM por un importe de 9,921.7 miles de pesos (observado en el resultado 10 de este informe) y adicionalmente la obra no se encuentra en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo, conforme al cuadro que se muestra a continuación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
OBRA PÚBLICA QUE NO OPERA EJECUTADA CON RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

NúmSec.	Número MIDS	Número de Contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Obra sin documentación justificativa	Monto de obra que no opera
1	416770	SEIDUM-FISE-003/2024	Rehabilitación y equipamiento de parque público metropolitano Griselda Álvarez Ponce de León (polígonos 1 y 2) en el municipio de Colima, Col.	SEIDUM	25,895.5	25,895.5	9,921.7 ⁽¹⁾	15,973.8
					25,895.5	25,895.5	9,921.7	15,973.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

(1) Importe observado en la Cédula de Resultados número 10.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de sitio elaborada por la Contraloría General del estado de Colima, fotografías y videos georreferenciados de la visita física que acreditan que la obra denominada “Rehabilitación y equipamiento de parque público metropolitano Griselda Álvarez Ponce de León (polígonos 1 y 2) en el municipio de Colima, Col.” se encuentra operando y proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/703/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Colima, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 288,507.10 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 63,831.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, al Gobierno del estado de Colima se le asignaron recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 63,831.5 miles de pesos de los cuales les retuvieron 15,957.9 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banobras, por lo que recibió recursos del fondo por 47,873.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 487.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 48,361.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 6 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 48,150.1 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Colima incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no presentó las estimaciones de obra números 8, 9, 10 y 1CM y sus anexos, así como el acta de entrega-recepción de la obra, el acta finiquito, la fianza de vicios ocultos y las notas de bitácora de la obra “Rehabilitación y equipamiento de parque público metropolitano Griselda Álvarez Ponce de León (polígonos 1 y 2) en el municipio de Colima, Col.”, adicionalmente la obra no se encontraba en operación, por lo que no proporcionaba los beneficios a la población objetivo del fondo; y para el proyecto “Elaboración de memoria de cálculo estructural y planos estructurales para casa de día en casa de gobierno de aproximadamente 485M2” no presentó la evidencia de su vinculación con las obras financiadas con el fondo; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, destino en el rubro de gastos indirectos recursos para el pago del proyecto de rehabilitación estructural de unidad de servicios infantiles “Margarita Septién”, proyecto que no se encontró relacionado con las obras que se realizaron con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 288.5 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 60.2% a urbanización y el 4.2% a Infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 90.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DAG/1858/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 4 se considera como no atendido.



COLIMA
Gobierno del Estado

Contraloría
General del Estado

Losco
ICD *A/R
DHL 4323879173

0782

Colima se transforma
CONTIGO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
29 SEP 2025
9:40
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AUDITORÍA

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,
PRESENTE:

Área	Dirección de Auditoría Cubernamental
Núm. Oficio	CGE/DAG/1858/2025
Sección	SC485 Auditoría Superior de la Federación
Serie	SE06 Ejercicio fiscal 2024
Subserie	SS15 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Asunto	Se envía información en atención a resultados finales y observaciones preliminares.

Colima, Col., a 26 de septiembre de 2025

Con fundamento en los artículos 1, 17 fracción X, 32 fracciones I, X y XVII, 52 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; los artículos 1, 2 numerales 1 y 2, 6 numeral 1, 19 fracciones III, X, y XX y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Colima y en atención al oficio número **DGAGF"C"/0853/2025** de fecha 10 de septiembre del 2025, signado por el Lic. Marciano Cruz Ángeles Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de La Auditoría Superior de la Federación, a través del cual, cita a la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que derivaron de la Auditoría número **786** , con título "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**", le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente, envío a usted copia simple del **Oficio No. 277/2025** de fecha 23 de septiembre del 2025, signado por el Lic. Alejandro García Cernas Coordinador Técnico de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, y Enlace Designado para a Atención de la Auditoría, mediante el

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
29 SEP 2025
RECIBIDO
CAR. PABLO A. CARRILLO, S.C. 454, Centro, 28000 Colima, Col. | Tel. 312 314 4475 | Correo: col.contraloria@gmail.com - contraloria@gobiernocolima.gob.mx



MANZANILLO
200 AÑOS
CICLO DEL PUERTO COMERCIAL

2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE COMERCIO Y ALTURA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
26 SEP 2025
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y ENLACE
DISEÑO: 13:40



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

Contraloría
General del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

cual se remite 1 CD debidamente certificado, así como documentación también certificada en atención a los resultados 4, 10 y 12 de las observaciones preliminares de la auditoría 786.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ANGELO MORAN MONTAÑO

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES
DE LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA**

Quien firma en representación de la Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Contralora General del Estado, designada mediante Oficio CGE/DESP/1846/2025



Elaboró JARR

C.c.p.- Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Titular de la Contraloría General del Estado de Colima, para su superior conocimiento.
C.c.p.- C.P. Roberto Guerrero, Titular de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General del Estado de Colima.



2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE MEXICANO
COMO PUERTO DE CARIBE Y AZUL

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que se correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Planeación, Finanzas y Administración y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ambas del Gobierno del estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, párrafo cuarto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social, Título Primero "Lineamientos Generales", numeral 1.3, Gastos Indirectos y Título Segundo "Operación del FAIS", numeral 2.9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.